

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 289 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amparo del Socorro Sánchez Bermúdez, contra don Juan Manuel Otero García, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva se acompaña:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Amparo del Socorro Sánchez Bermúdez contra don Juan Manuel Otero García en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del 25 de octubre de 2010, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarto, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega al demandado y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes, como se pide, excepto documental, punto b), que no ha lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Manuel Otero García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.671/11)